

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39620 INSTRUCTOR	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SERVICIO INSPECCION DEL TRANSPORTE	A	25	10.694,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
LICENCIADO/A EN DERECHO.							2
CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES.							3
EXPERIENCIA EN PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.							3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47947 INSTRUCTOR	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SERVICIO INSPECCION DEL TRANSPORTE	A	25	8.919,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
LICENCIADO EN DERECHO.							2
CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES.							3
EXPERIENCIA EN PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.							3

(03/3.916/10)

Consejería de Educación

389 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, por la que se modifica la composición del Tribunal de la convocatoria publicada por la Orden 4185/2009, de 7 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre de 2009).*

El artículo 17 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, y la instrucción cuarta de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, establecen la formación y composición de los Tribunales de Selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

Mediante la presente Resolución se va a proceder a modificar la composición de dicho órgano conforme a la normativa citada anteriormente.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

Primero

Modificar la Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el listado provisional de admitidos y excluidos, y se nombran los miembros del Tribunal, de la convocatoria publicada por Orden 4185/2009, de 7 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, dos puestos funcionales clasificados como de selección objetiva.

Segundo

Designar como Secretaria Titular a doña Lucía Maudes Recio en sustitución a doña Carmen Pérez Carrasco, y a doña María Sandra Sánchez Zabala como Secretaria Suplente en sustitución de doña Lucía Maudes Recio.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, conforme lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 21 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/4.273/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

390 *ORDEN 99/2010, de 27 de enero, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuer-